



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualeguaychú*

ORDENANZA N° 12.350/2019.

EXPTE.N° 6418/2019-H.C.D.

VISTO:

El Expediente N° 6418/2019 del Honorable Concejo Deliberante, caratulado: “Nota presentada por vecinos Barrio “Las Marías” s/asignación nombre a calle”.

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante a fs. 1, suscripta por los vecinos del Barrio “Las Marías”, que se encuentra ubicado en calle Urquiza al Oeste entre parada 9 y 10, solicitan a este Concejo Deliberante la imposición del nombre “Las Marías” a la actual calle pública N° 5669.

Que a fs. 3 obra agregado dictamen de la Dirección de Planeamiento de esta Municipalidad, informando que no se encuentran objeciones para acceder a lo solicitado.

Que seguidamente, a Fs.5 obra agregada acta de conformidad de los vecinos respecto al nombre propuesto, recabada por la Dirección de Comisiones Vecinales.

Que a fs.6 obra agregado croquis remitido por la Dirección de Catastro, donde se encuentra identificada la calle descripta.

Que analizada la situación por la Comisión de Obras Públicas y Privadas, Servicios Públicos y Planeamiento, y en base a lo expuesto se consideró viable la propuesta realizada, otorgando el despacho correspondiente.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Artículo.1º.- IMPONGASE el nombre “**LAS MARIAS**” a la actual calle pública N° 5669, identificada en el croquis adjunto a Fs.6.

Artículo.2°.- NOTIFIQUESE de la presente a la Dirección de Catastro, y a la Subsecretaría de Planeamiento a fin de que asienten el nuevo nombre en los registros municipales. Asimismo, notifíquese a la Dirección de Tránsito a fin de que proceda a colocar la señalética correspondiente.

Artículo.3°.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 18 de septiembre de 2019.

Jorge F. Maradey, Presidente – Leandro M. Silva, Secretario.